



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBI/2/10/Add.1
1º de junio de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Segunda reunión

Montreal, Canadá, 9 a 13 de julio 2018

Tema 11 del programa provisional*

IMPLEMENTACIÓN DE LAS OPCIONES PARA PROFUNDIZAR LAS SINERGIAS ENTRE LOS CONVENIOS RELACIONADOS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En su 13ª reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) adoptó la decisión [XIII/24](#) sobre cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales, en la que se incluían opciones para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica. Acogió con satisfacción las opciones correspondientes al nivel nacional recogidas en el anexo I a la decisión, y la hoja de ruta que regiría la labor de profundización a nivel internacional en el periodo 2017-2020, incluida en el anexo II a la decisión.

2. En la decisión XIII/24, párrafo 14, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que presentara al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión informes sobre la implementación de las acciones de la hoja de ruta. En el párrafo 18 de la misma decisión, le pidió que informara a dicho Órgano de los progresos realizados a fin de profundizar la coherencia y la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica.

3. Con el presente documento se atiende a esas solicitudes. En la sección II se resume la evolución de la labor tendiente a mejorar la coherencia y la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica. En la sección III se da cuenta de la implementación de la hoja de ruta para lograr ese cometido a nivel internacional en el periodo 2017-2020, en particular, del trabajo emprendido al respecto por el Grupo asesor oficioso sobre sinergias creado con arreglo a la decisión XIII/24. La sección IV se refiere al posible trabajo suplementario.

4. La nota del Secretario Ejecutivo sobre cooperación con otros convenios, organizaciones internacionales y alianzas ([CBD/SBI/2/10](#)) incluye posibles recomendaciones del Órgano Subsidiario, incluidas recomendaciones de cara a una decisión de la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión. El informe del Grupo asesor oficioso sobre sinergias al Órgano Subsidiario se incluye en el documento de información CBD/SBI/2/INF/14.

II. EVOLUCIÓN DE LA LABOR TENDIENTE A PROFUNDIZAR LA COHERENCIA Y LA COOPERACIÓN ENTRE LOS CONVENIOS RELACIONADOS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

5. La presente sección da cuenta de la actuación y la evolución en el bienio 2017-2018 de la labor tendiente a profundizar la coherencia y la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad

* [CBD/SBI/2/1](#).

biológica mediante la cooperación bilateral entre ellos, sus órganos rectores, el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, y otros mecanismos de coordinación interinstitucional.

A. Órganos rectores

6. Un requisito fundamental para profundizar la cooperación y las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica es que sus órganos se atiendan mutuamente y armonicen sus orientaciones. Desde la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, tanto la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y el Órgano Rector del Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, como el Comité Permanente de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar) han tratado sustancialmente las cuestiones relativas a la cooperación.

7. En su 12ª reunión (Manila, 23 a 28 de octubre de 2017), la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) adoptó la [Resolución 11.10 \(Rev.COP12\)](#) sobre sinergias y asociaciones. La resolución proporciona orientaciones exhaustivas y amplias de la Conferencia de las Partes para las Partes en la CMS y la Secretaría, *inter alia*, las destinadas a mejorar la cooperación y las sinergias con otros convenios y organizaciones relacionados con la diversidad biológica, en particular en el marco del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y su seguimiento, el Plan Estratégico para las especies migratorias 2015-2023, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Entre otras cosas, la Conferencia de las Partes en la CMS acogió con agrado la decisión sobre cooperación, coordinación y sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 13ª reunión.

8. En el párrafo 10 de la resolución, la Conferencia de las Partes en la CMS pidió a la Secretaría de la CMS que preparara propuestas para fortalecer la cooperación, la coordinación y las sinergias con otros convenios relacionados con la diversidad biológica para su examen en sus reuniones ulteriores. Cursó varias invitaciones a la atención del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica (por ejemplo, párrafos 17-20). En el párrafo 23, la Conferencia de las Partes instó a las Partes a establecer una estrecha colaboración a nivel nacional entre el punto focal de la CMS y los puntos focales de otros convenios pertinentes, con el fin de que los gobiernos elaboraran enfoques coherentes y sinérgicos entre los convenios y aumentaran la eficacia de los actividades nacionales; por ejemplo, creando grupos de trabajo sobre biodiversidad que coordinaran los trabajos de los puntos focales de los correspondientes acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras partes interesadas, a fin de que, entre otras cosas, adoptaran medidas pertinentes en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, presentaran informes nacionales armonizados y adoptaran posiciones nacionales coherentes respecto de cada acuerdo multilateral sobre el medio ambiente.

9. En su 7ª reunión (Kigali, 30 de octubre a 3 de noviembre de 2017), el Órgano Rector del Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura adoptó resoluciones relativas a su relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (resolución [9/2017](#)) y a su cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales (resolución [12/2017](#)). En la resolución 9/2017, el Órgano Rector acogió con agrado los anexos I y II a la decisión XIII/24, invitó a las Partes Contratantes a que consideraran la posibilidad de apoyar la implementación de las opciones con miras a mejorar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, y pidió al Secretario que adoptara las medidas pertinentes previstas en esas opciones, particularmente en el contexto del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, los programas de trabajo conjuntos con otros instrumentos internacionales pertinentes, la gestión de información y los conocimientos, las tareas de elaboración de informes y seguimiento, la comunicación pública y las actividades de creación de capacidad.

10. En la misma resolución, el Órgano Rector acogió con agrado la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 13ª reunión, de incluir en el marco cuatrienal de prioridades programáticas elementos de asesoramiento destinados al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en relación con el Tratado. Tomó nota de la decisión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica de elaborar orientaciones estratégicas para el octavo periodo de reposición del Fondo Fiduciario para el Medio Ambiente Mundial. Además, reconoció que el seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 ofrecía la posibilidad de mejorar aún más la coherencia y la cooperación entre el Tratado Internacional y el Convenio. Asimismo, pidió al Secretario que continuara colaborando en otras esferas con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros asociados interesados, entre otras cosas, en cuestiones relativas a la información digital sobre secuencias, el acceso a los recursos y la distribución de los beneficios, el artículo 8(j) del Convenio, y el artículo 10 del Protocolo de Nagoya.

11. En la resolución 12/2017, el Órgano Rector pidió al Secretario que, en el marco de su apoyo a la aplicación armoniosa y mutuamente beneficiosa de los instrumentos, mantuviera y siguiera fortaleciendo y ampliando la colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Iniciativa de desarrollo de la capacidad en materia de acceso y distribución de beneficios, así como con otros proveedores de creación de capacidad. En la misma resolución, el Órgano Rector pidió también al Secretario que siguiera participando activamente en las actividades pertinentes del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, e instó a las Partes Contratantes a adoptar medidas que potenciaran las sinergias en su aplicación de los convenios relacionados con la biodiversidad o su participación en ellos, a fin de promover la coherencia de las políticas, mejorar el rendimiento y aumentar la coordinación y la cooperación en todos los niveles. También invitó a las organizaciones internacionales y los donantes a suministrar recursos financieros para respaldar iniciativas que fomentaran las sinergias en la formulación de políticas y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los convenios relacionados con la diversidad biológica.

12. En su 53ª reunión (Gland, Suiza, 29 de mayo a 2 de junio de 2017), el Comité Permanente de la Convención de Ramsar pidió a la Secretaría de esa Convención que examinara las medidas que figuraban en los anexos I y II de la decisión XIII/24 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que fueran pertinentes para la Convención de Ramsar y que aportaran contribuciones al proceso de sinergia, según procediera (véase la decisión SC53-19)¹.

B. Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica

13. El 25 de enero de 2017, el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica celebró una reunión por videoconferencia para comunicar los resultados de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes y los acontecimientos recientes en virtud de otros convenios. Se examinó a fondo especialmente la decisión XIII/24. La duodécima reunión ordinaria del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica tuvo lugar el 28 de septiembre de 2017 en Roma en las instalaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) bajo la presidencia del Secretario del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Entre otros asuntos, se trataron la decisión XIII/24 y la contribución de los convenios al proceso de formulación del marco posterior a 2020 sobre la diversidad biológica. El Grupo de Enlace destacó el aumento de la calidad y el número de acciones prácticas emprendidas por las secretarías a fin de reforzar la cooperación y las sinergias en los últimos años, y acogió con beneplácito las nuevas posibilidades de cooperación, en particular mediante la colaboración bilateral y las actividades y los planes de trabajo conjuntos.

14. El 29 de septiembre de 2017, la Secretaría celebró una reunión entre los miembros del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y las organizaciones que proporcionan sus secretarías. La presidencia de la reunión estuvo a cargo del Secretario Ejecutivo. Se examinaron opciones para mejorar la coordinación y cooperación interinstitucional que complementarían

¹ Véase https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sc53_decisions_s.pdf.

los programas en materia de biodiversidad y desarrollo sostenible, en particular la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional, a través de actividades que se refuerzan mutuamente en áreas tales como la creación de capacidad. Ello se examinó en el contexto de la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y su seguimiento. Se acordó celebrar, junto con la reunión del Grupo de Enlace en 2018, una reunión similar con un grupo más amplio de organizaciones. Dando seguimiento a una de las recomendaciones de la reunión, la Secretaría ha establecido un proceso de consulta permanente con los coordinadores de las actividades de creación de capacidad de las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica y las organizaciones internacionales pertinentes, para promover la puesta en práctica de la decisión XIII/23. En el documento CBD/SBI/2/INF/12 se incluye más información sobre esta reunión y la del Grupo de Enlace.

C. Cooperación bilateral

15. La colaboración entre convenios tiene lugar en muchas situaciones de relación bilateral encaminadas a establecer sinergias más productivas en esferas comunes a los convenios interesados. Puesto que la Conferencia de las Partes en el Convenio entiende la importancia de este aspecto para profundizar las sinergias en la aplicación de los instrumentos, lo ha plasmado como acción clave deseable en la hoja de ruta para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel internacional en el periodo 2017-2020. Más adelante se exponen ejemplos recientes de iniciativas de cooperación de este tipo.

16. El Comité Permanente de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Conferencia de las Partes en la CMS han aprobado el Programa de Trabajo Conjunto CMS-CITES 2015-2020². Con el apoyo del Oficial del Programa Conjunto CMS-CITES, cargo financiado gracias a la generosidad del Gobierno de Alemania, y activo desde julio de 2015, la Secretaría de la CITES ha estado trabajando con las secretarías de la CMS y sus acuerdos afines en una serie de temas:

a) cooperación con la Secretaría del Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS) en torno al delfín mular del Mar Negro (*Tursiops truncatus ponticus*);

b) cooperación con la Secretaría del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación y la Gestión de las Tortugas Marinas y su Hábitat en el Océano Índico y Asia Sudoriental, en la preparación de un estudio sobre el comercio ilegal de tortugas marinas;

c) cooperación con la Secretaría de la CMS con respecto al león africano (*Panthera leo*), en particular, en relación con la creación de un portal de Internet sobre el león que permita, entre otras cosas, el intercambio de información y orientaciones voluntarias sobre el uso sostenible de los leones africanos;

d) cooperación con la Secretaría del Memorando de entendimiento relativo a la conservación, recuperación y utilización sostenible del antílope saiga (*Saiga spp.*).

17. En este contexto, las secretarías de la CMS y la CITES celebraron una reunión conjunta para examinar en profundidad la conservación del león africano en todo el continente, y al mismo tiempo facilitar la aplicación de la Resolución 11.32 de la CMS y someter a debate la inclusión apropiada de la especie en las listas de especies de la CITES y la CMS. La reunión tuvo lugar los días 30 y 31 de mayo de 2016 en Entebe (Uganda) y publicó un comunicado en el que se insta a realizar esfuerzos concertados para conservar esta especie. Sobre la base de este trabajo conjunto, las secretarías formularon la propuesta “Iniciativa Conjunta de la CMS y CITES para los Carnívoros Africanos”, adoptada por la Conferencia de las Partes en la CMS en su 12.^a reunión de noviembre de 2017. Además, se han aprobado otras resoluciones que fomentan la colaboración entre las dos secretarías en torno a determinadas especies, incluidos los elefantes.

² Programa de Trabajo Conjunto CMS-CITES 2015-2020: <https://www.cites.org/sites/default/files/common/disc/sec/CITES-CMS-wp-es.pdf>.

18. Las secretarías de la CMS y la CITES también mantienen una estrecha colaboración en el ámbito de tiburones y rayas, especies de Asia Central, anguilas, grandes simios y elefantes.

19. La Secretaría de la CMS también ha establecido sinergias con la Comisión Ballenera Internacional (CBI) con respecto a la elaboración conjunta de un manual de observación de ballenas para Internet, en atención a la solicitud de las Partes en ambos tratados.

20. La cooperación entre la CMS y el CDB se rige por el Plan de Trabajo Conjunto de las secretarías del CDB y la CMS en el periodo 2016-2018. En tal sentido, hay una continua colaboración en el marco del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y, conforme a la decisión XII/6 de la Conferencia de las Partes del CDB y la Resolución 11.10 de la Conferencia de las Partes de la CMS, coparticipan en el proceso dirigido por las Partes de potenciar la colaboración y las eficiencias entre los convenios. Las actividades previstas con arreglo al Plan de Trabajo Conjunto se establecen en el marco de su contribución a las metas del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Comprenden ámbitos tales como: comunicación; medidas de conservación basadas en la zona; acontecimientos relacionados con el sector de las energías con respecto a la conservación de las especies migratorias; atención mutua respecto de las cuestiones del ruido submarino y los detritos marinos tratados en virtud del Convenio y la Convención; la pesca y la gestión sostenible de la fauna silvestre; la cooperación con respecto a otros aspectos pertinentes de la biodiversidad marina, en particular el proceso para la descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica (por sus siglas en inglés, EBSA). En relación con esto último, por ejemplo, la Oficina de la CMS en Abu Dabi auspició la organización de un taller regional del CDB en abril de 2015 destinado a facilitar la descripción de las EBSA en el Océano Índico noroccidental y zonas adyacentes del Golfo.

21. Con la participación de las secretarías de la CMS, la CITES y la Convención de Ramsar, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica organizó una actividad paralela a la 12.^a reunión de la Conferencia de las Partes en la CMS, centrada en las posibilidades de que disponen todos los convenios relacionados con la diversidad biológica de contribuir al proceso de formulación del marco posterior a 2020 sobre la diversidad biológica. Por su parte, y con ocasión de la misma reunión, la Secretaría de la Convención de Ramsar organizó junto con la secretaría de la CMS otra actividad paralela cuyo tema principal fueron los mecanismos específicos para reforzar las sinergias, como la Iniciativa Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos y el Memorando de entendimiento de la CEM sobre la conservación de los flamencos altoandinos.

22. En el marco del quinto Plan de trabajo conjunto CBD-Ramsar 2011-2020, la Secretaría de la Convención de Ramsar ha seguido trabajando y estrechando la colaboración con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, realizando aportaciones a los diversos procesos, incluso en relación con el seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, las EBSA, las sinergias y la creación de capacidad.

23. Habida cuenta de la decisión [III/21](#) de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Ramsar tiene un papel destacado en materia de humedales con respecto al Convenio sobre la Diversidad Biológica. La Secretaría de la Convención de Ramsar está analizando los informes presentados por sus Partes Contratantes, y para su 13.^a reunión de las Partes elaborará los informes de aplicación regional y mundial de la Convención, e incluirá la contribución de la Convención de Ramsar a esferas específicas del Plan de Trabajo Conjunto y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

24. De conformidad con las decisiones pertinentes de sus órganos rectores, las secretarías de la Convención de Ramsar, el CDB y la CMS mantuvieron su colaboración en el ámbito de la restauración de los ecosistemas de humedales costeros, y de la iniciativa “Caring for Coasts”. En virtud de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, varios humedales intermareales fueron declarados Patrimonio de la Humanidad. Se realizará un seguimiento de la resolución 12.25 de la Conferencia de las Partes de la CMS, en la que se pidió a la Secretaría de la CMS que explorara activamente con otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes la posibilidad de establecer un “Foro sobre costas”, y, al

Consejo Científico, que pidiera comentarios de los órganos auxiliares científicos de otros acuerdos ambientales multilaterales, con miras a establecer en el marco del Foro propuesto un grupo de trabajo integrado por miembros de múltiples partes interesadas.

25. El Centro del Patrimonio Mundial y la Secretaría de la Convención de Ramsar siguieron colaborando en un proyecto conjunto que concluyó con la publicación del informe *Las Convenciones de Ramsar y del Patrimonio Mundial, convergiendo hacia el éxito*³. Con ocasión de la presentación del informe en 2017, el Centro del Patrimonio Mundial habilitó un nuevo sitio web para informar sobre la cooperación entre el Centro del Patrimonio Mundial y la Secretaría de la Convención de Ramsar⁴. Mediante estudios de casos, el informe ilustra la forma en que los valores culturales y naturales pueden beneficiarse de una doble designación con arreglo a la Convención de Ramsar y a la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, y el modo en que la participación de la comunidad puede contribuir a obtener resultados positivos en materia de conservación. El proyecto conjunto se basó en el reciente estudio de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN), *Gestión de ADIM - Armonización de la gestión de áreas de designación internacional múltiple: Sitios Ramsar, sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y Geoparques Mundiales de la UNESCO*⁵, publicado en 2016, y se centró en precisar posibilidades de profundizar las sinergias en los niveles local y regional, en particular con respecto a las áreas de designación internacional múltiple (ADIM), lo cual también se corresponde con la decisión XIII/24 B del CDB.

26. El Centro del Patrimonio Mundial mantuvo su estrecha cooperación con respecto al “estado de conservación” de bienes inscritos gravemente afectados por el comercio ilícito de fauna y flora silvestre. Un buen ejemplo de cooperación es que el Centro celebrara varias consultas con la Secretaría de la CITES sobre el estado de conservación de las islas y áreas protegidas del Golfo de California (México), donde la pesca ilegal de la totoaba endémica (*Totoaba macdonaldi*) pone en peligro a la vaquita marina (*Phocoena sinus*), la especie de ballena más amenazada del mundo. Ambas especies figuran en el apéndice I de la CITES. En agosto de 2017, el Centro participó junto con la secretaría de la CITES en una reunión trilateral organizada por México, con China y los Estados Unidos, en Ensenada (México), para analizar cómo abordar mejor el comercio ilícito de la totoaba. El Centro también celebró varias consultas con la CITES para organizar una misión de supervisión reactiva de los bienes inscritos, y se le consultó acerca de la realización de un estudio sobre el comercio ilícito de la totoaba y sus consecuencias para la vaquita, solicitado en la decisión 17.149 de la Conferencia de las Partes en la CITES. Hay otros ejemplos que cabe citar: el proyecto de la CITES, “Reducir al mínimo la matanza ilegal de elefantes y otras especies en peligro” (MIKES), que respalda la aplicación de la ley en bienes de África afectados por el comercio ilícito de marfil y cuerno de rinoceronte; en otros casos, trabaja para poner freno al comercio ilícito de tiburones que afecta a varios sitios marinos del Patrimonio Mundial, y de la especie “palo de rosa”. Con sujeción a los recursos disponibles, el Centro del Patrimonio Mundial se ha comprometido a continuar y reforzar estas actividades conjuntas específicas.

27. La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica mantienen una cooperación de larga data a través de sus secretarías, centrándose en los ámbitos de las especies exóticas invasivas y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. En septiembre de 2017, las dos secretarías suscribieron un plan de trabajo conjunto para la cooperación en el bienio 2017-2018, el cual se revisará y actualizará, según proceda, de cara al bienio 2019-2020 siguiente. Las actividades del programa de trabajo conjunto que se emprenderán, con sujeción a la disponibilidad de recursos, son las siguientes: a) participación y presentación de informes entre las dos secretarías en las reuniones de sus respectivos órganos rectores; b) colaboración en eventos de capacitación en relación con la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y en las reuniones de expertos en comercio electrónico; c) comparación de los términos utilizados en el Protocolo de Cartagena sobre

³ McInnes R., Ali M. y Pritchard D. (2017). [Las Convenciones de Ramsar y del Patrimonio Mundial, convergiendo hacia el éxito](#). Secretaría de la Convención de Ramsar.

⁴ Sitio web del Centro del Patrimonio Mundial: <http://whc.unesco.org/en/activities/920>.

⁵ Véase https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/managing_midass.pdf.

Seguridad de la Biotecnología, el Glosario de términos fitosanitarios y otros instrumentos pertinentes; d) asistencia de las dos secretarías a sus Partes en la formulación de proyectos relacionados con mecanismos apropiados de financiación; y e) cooperación en la difusión de información al público, en particular en el contexto del Año Internacional de la Sanidad Vegetal 2020 y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica. La información al respecto se incluye en los informes de la Secretaría del CDB a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CPM) correspondientes a las reuniones 12ª y 13ª, celebradas en 2017 y 2018 respectivamente, y reflejados en los informes de la Secretaría de la CIPF⁶.

28. La relación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura con el CDB se establece con arreglo a los artículos 1.2, 19.3 l) y 20.5 del Tratado Internacional. La cooperación entre las dos secretarías tiene lugar en el marco de un memorando de cooperación suscrito en 2010. Las dos secretarías acordaron también la Iniciativa Conjunta para la Aplicación Armoniosa y de Mutuo Apoyo del Tratado Internacional, el CDB y su Protocolo de Nagoya. Esta Iniciativa detalla medidas concretas en relación con el acceso a los recursos y la distribución de los beneficios, la conservación *in situ* o en la explotación, y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Las actividades de cooperación recientes se han centrado en proyectos para la aplicación de mutuo apoyo del Tratado Internacional y el Protocolo de Nagoya. La Secretaría del CDB y la Secretaría del Tratado Internacional colaboraron con varios asociados en diferentes actividades.

29. En el Informe sobre la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica⁷ y el informe de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre Cooperación con el Tratado Internacional⁸ se explica pormenorizadamente la cooperación entre el Tratado Internacional y el CDB en el último bienio; ambos informes se sometieron a consideración de la Séptima Reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional. Cabe destacar la evolución de las actividades de creación de capacidad, gestión de la información y los conocimientos, y del apoyo a la puesta en práctica de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las dos secretarías trabajaron en la elaboración de indicadores como parte del marco de indicadores mundiales de los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible. La labor se centró en el indicador 15.6.1, que evaluará el avance hacia la Meta 15.6 (promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente).

D. Otros grupos interinstitucionales

30. Las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica también son miembros activos de otros mecanismos de coordinación interinstitucional que impulsan la cooperación y las sinergias en ámbitos temáticos o transversales específicos.

31. Estos mecanismos comprenden los siguientes: a) el Grupo de Gestión Ambiental (GGA) de las Naciones Unidas, del que son miembros el CDB, la CITES, la CMS y la Convención de Ramsar, y en el que, a través de la FAO y la UNESCO, están representados la CIPF, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y el Centro del Patrimonio Mundial; b) el Acuerdo Multilateral de Información Ambiental y Gestión de los Conocimientos (MEA IKM), del que son miembros el CDB, la CITES, la CMS, la CIPF, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Convención de Ramsar y la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial; c) el Grupo de Enlace interorganismos sobre especies exóticas

⁶ 12.ª reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), Incheon, República de Corea, 5 a 11 de abril de 2017: Informe de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CPM 2017/CRP/03, solo en inglés); Cooperación Internacional: Cooperación de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) con organizaciones pertinentes (CPM 2017/30). 13.ª reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias, Roma, 16 a 20 de abril de 2018: Informe de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CPM 2018/CRP/09, solo en inglés); Informe de la Secretaría de la CIPF: Informe sobre la cooperación internacional (CPM 2018/31).

⁷ IT/GB-7/17/19 (<http://www.fao.org/3/a-mu388s.pdf>).

⁸ IT/GB-7/17/Inf.14 (<http://www.fao.org/3/a-bs781e.pdf>; sólo en inglés).

invasoras, del que son miembros el CDB, la CITES y la CIPF; d) la Alianza Sobre Indicadores de Biodiversidad, de la que son miembros el CDB, la CITES, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, y la Convención de Ramsar, y en la que, a través de la FAO y la UNESCO, están representados la CIPF y el Centro del Patrimonio Mundial respectivamente; y e) la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre, de la que son miembros el CDB, la CITES y la CMS. En el documento CBD/SBI/2/INF/12 se incluye más información sobre algunas de estas iniciativas.

III. IMPLEMENTACIÓN DE LA HOJA DE RUTA PARA PROFUNDIZAR LAS SINERGIAS A NIVEL INTERNACIONAL EN EL PERIODO 2017-2020

32. Esta sección del documento resume la actuación y el avance logrado en el bienio 2017-2018 en la implementación de la hoja de ruta para profundizar las sinergias a nivel internacional en el periodo 2017-2020, incluida la labor del Grupo asesor oficioso creado en virtud de la decisión XIII/24.

A. Medidas adoptadas por el Secretario Ejecutivo, las organizaciones asociadas y las Partes en el Convenio

33. En este bienio, el Secretario Ejecutivo realizó una significativa labor de apoyo a la implementación de la hoja de ruta. Entre las numerosas actividades realizadas, el Secretario Ejecutivo proporcionó los servicios de la secretaría al Grupo asesor oficioso, según se explica en la sección B siguiente, y contribuyó a la labor explicada a continuación en la que participaron las organizaciones asociadas y las Partes en el Convenio.

34. Por lo que respecta a la participación de otros convenios relacionados con la diversidad biológica, la Secretaría: a) suministró información a las secretarías de otros convenios sobre la decisión XIII/24 y su seguimiento, y sobre otras decisiones pertinentes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes; b) organizó una reunión por videoconferencia del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica en enero de 2017, y la 12ª reunión ordinaria del Grupo de Enlace del 28 de septiembre de 2017; c) organizó una reunión entre los miembros del Grupo de Enlace y las organizaciones que proporcionan sus secretarías, que tuvo lugar el 29 de septiembre de 2019; y d) solicitó y obtuvo aportaciones de otras secretarías para el examen y la actualización del cuadro incluido en el anexo II a la decisión XIII/24, y también para los resultados de la labor descritos en el párrafo 35 siguiente.

35. La implementación de varias acciones clave de la hoja de ruta ha avanzado gracias al trabajo en colaboración entre la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC). Se obtuvieron los resultados siguientes:

a) Tres compendios de orientaciones que resumen la información disponible sobre los temas detallados a continuación, a fin de que estén más al alcance de los usuarios:

- i) sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional;
- ii) recolección, gestión y uso de datos e información;
- iii) bases de datos fundamentales relacionadas con los convenios sobre la diversidad biológica.

b) Un informe que explica las iniciativas destinadas a mejorar la coordinación y colaboración en los diversos niveles en todos los convenios relacionados con la diversidad biológica.

c) Estudios de casos elaborados en respuesta a la notificación del CDB, además de actividades de difusión y actividades paralelas a la 21ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) celebrada en diciembre de 2017 en Montreal.

d) Formulación de ideas preliminares para la creación de una biblioteca electrónica de experiencias positivas y/o estudios de casos sobre sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, a modo de herramienta para el intercambio de experiencias.

e) Formulación de una presentación actualizada con notas y un concepto para un seminario web a celebrarse en el sitio “UNEP Sourcebook of opportunities” (guía de oportunidades del PNUMA)

para potenciar la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional y regional, facilitando así un mayor intercambio de experiencias.

f) Recomendaciones destinadas a mejorar el acceso a los datos y la información en relación con la cooperación y las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica.

g) Recomendaciones sobre posibles pasos a seguir para dar cumplimiento a la decisión XIII/24 del CDB.

36. En el documento de información CBD/SBI/2/INF/13 se incluye información sobre los objetivos y resultados de este trabajo, incluido el correspondiente informe titulado “Recomendaciones sobre posibles medidas y actividades para estrechar la cooperación y colaboración entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, y poner en práctica la decisión XIII/24 de la Conferencia de las Partes”. El PNUMA complementa algunos componentes de esta tarea y los utiliza en un proyecto destinado a profundizar las sinergias y apoyar el cumplimiento de las decisiones XIII/24 (cooperación), XIII/22 (comunicación), XIII/23 (creación de capacidad) y XIII/27 (informes nacionales) del CDB, y de resoluciones conexas de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en particular la resolución 2/17, así como de decisiones de otros convenios relacionados con la diversidad biológica. El documento de información CBD/SBI/2/INF/13 incluye más información al respecto.

37. Varias Partes en el Convenio contribuyeron a los estudios de casos detallados anteriormente. Otras instituciones nacionales aportaron contenido o revisaron los compendios de orientaciones. Tres Partes aportaron financiación voluntaria a través de la Secretaría del Convenio o del PNUMA, para sufragar la ejecución de las correspondientes actividades. Por último, algunas Partes ayudaron a que hubiera reciprocidad en las decisiones de los órganos rectores de otros convenios relacionados con la diversidad biológica, por ejemplo, en su 12.^a reunión la Conferencia de las Partes en la CMS adoptó la resolución sobre sinergias y alianzas (sección II, A, *supra*).

B. Medidas adoptadas por el Grupo asesor oficioso sobre sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica

38. En el párrafo 15 de la decisión XIII/24, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en consulta con la Mesa de la COP 13, creara un grupo asesor oficioso sobre sinergias formado por representantes de las Partes, con una representación equilibrada incluso en términos regionales, para asesorar al Secretario Ejecutivo, a la Mesa y al Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, según procediera, sobre: a) la priorización adicional de las acciones incluidas en el cuadro que figura en el anexo II de la decisión, y b) la implementación de las acciones prioritarias y consultas, y que presentara el correspondiente informe al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión.

39. Esta sección del documento da cuenta de la labor del Grupo asesor oficioso sobre sinergias y de las conclusiones de su trabajo. El informe del Grupo al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación incluye más detalles sobre el Grupo asesor oficioso y su labor (CBD/SBI/2/INF/14).

1. Establecimiento, composición y actividades del Grupo asesor oficioso

40. En respuesta a la decisión XIII/24 y en apoyo al mandato del Grupo asesor oficioso, la Secretaría:

a) Publicó una notificación invitando a las Partes a presentar candidaturas de representantes calificados⁹; compiló y analizó las candidaturas recibidas, y celebró consultas con la Mesa en el proceso de selección; y publicó una notificación de fecha 3 noviembre de 2017 informando a las Partes de la composición del Grupo asesor oficioso¹⁰.

⁹ Notificación 2017-081 de 28 de agosto de 2017, disponible en inglés en: <https://www.cbd.int/doc/notifications/2017/ntf-2017-081-cooperation-en.pdf>.

¹⁰ Notificación 2017-114, disponible en inglés en: <https://www.cbd.int/doc/notifications/2017/ntf-2017-114-iag-en.pdf>.

b) Realizó tareas periódicas de coordinación con el Grupo asesor oficioso, y organizó, facilitó y suministró aportaciones a las reuniones del Grupo, asistiendo también a su Presidente.

c) Preparó y puso a disposición una plataforma web de debate y el correspondiente material, para apoyar y facilitar las deliberaciones del Grupo asesor oficioso; entre otras cosas: elaboró una nota de presentación del Grupo; los programa de trabajo e informes de cinco reuniones; un calendario de los eventos internacionales de interés; un listado de los miembros del Grupo asesor oficioso y sus conocimientos especializados sobre los convenios relacionados con la diversidad biológica; una descripción de posibles obstáculos y dificultades para implementar las acciones clave deseables; una nota sobre el calendario de la preparación de los documentos sobre sinergias; una reseña del proyecto y las actividades de la Secretaría del CDB y del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación que complementan la implementación de las acciones clave deseables; un borrador del posible asesoramiento del Grupo asesor oficioso al Secretario Ejecutivo, a la Mesa y al Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la diversidad biológica; una nota sobre el informe del Grupo asesor oficioso; y un borrador del informe del Grupo al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

41. Conforme a lo solicitado en el párrafo 15 de la decisión XIII/24, el Grupo asesor oficioso está formado por representantes de las Partes con una relación equilibrada, incluso en términos regionales. Consta de 19 miembros que representan a África (cuatro miembros); Asia y el Pacífico (cuatro miembros); América Latina y el Caribe (cuatro miembros); Europa Central y Oriental (dos miembros (uno de la Unión Europea)); al grupo de Europa Occidental y otros países (cuatro miembros (dos de la Unión Europea y dos de JUSCANZ)); y a la Comisión Europea (un miembro). En el anexo III al informe del Grupo se detalla toda la composición (CBD/SBI/2/INF/14). El Grupo eligió Presidente al Sr. Hesiquio Benítez, de México.

42. Expertos del PNUMA y del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación han participado en la labor y las actividades del Grupo asesor oficioso. El Grupo se planteó la posibilidad de ubicar, captar y consultar a otros expertos afines, pero, habida cuenta del nivel de especialización existente en el mismo, tal como se refleja en el anexo III de su informe (CBD/SBI/2/INF/14), llegó a la conclusión de que no se necesitaban más conocimientos especializados para cumplir con su mandato.

43. Con el apoyo de la Secretaría, el Grupo realizó buena parte de su trabajo racionalizando los costos y recurriendo a videoconferencias, aunque celebró una reunión presencial en Montreal de dos días, 17 y 18 de diciembre de 2017. Las reuniones por vía electrónica se celebraron los días 7 de diciembre de 2017, 7 de febrero de 2018, 15 de marzo de 2018 y 30 de abril de 2018. Un grupo de cuatro miembros creado para realizar algunas tareas restantes mantuvo una reunión por vía electrónica el 7 de mayo de 2018.

2. *Tareas consultivas sobre la priorización de las acciones incluidas en el cuadro del anexo II a la decisión XIII/24 y sobre la implementación de las acciones prioritarias*

44. Para dar cumplimiento a su mandato, con el apoyo de la Secretaría, el Grupo asesor oficioso ejecutó las tareas siguientes:

- a) trazó el cronograma para llevar a cabo su trabajo;
- b) analizó las acciones clave deseables incluidas en el cuadro del anexo II a la decisión XIII/24;
- c) elaboró notas con observaciones y propuestas sobre la implementación de las acciones clave deseables;
- d) examinó los posibles obstáculos o dificultades para la implementación de las acciones clave deseables;
- e) clasificó las acciones en función de su prioridad asignándoles una puntuación;
- f) precisó otras actividades que podrían complementar las acciones clave deseables y ayudar a conseguir sus objetivos;

g) examinó las conclusiones de la labor realizada en colaboración entre la Secretaría, el PNUMA y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, complementaria a las acciones clave de la hoja de ruta para el periodo 2017-2020 (sección III precedente y CBD/SBI/2/INF/13);

h) desarrolló elementos susceptibles de ser objeto de asesoramiento sobre la implementación de las acciones clave deseables, concernientes al Secretario Ejecutivo, a la Mesa y al Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica;

i) preparó y completó un informe de su trabajo y las conclusiones, para someter a consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

45. En su reunión celebrada los días 17 y 18 de diciembre de 2017, el Grupo examinó y sometió a debate las acciones clave deseables incluidas en el cuadro del anexo II a la decisión XIII/24, y formuló observaciones en relación con su implementación. Las notas derivadas de ese debate contienen observaciones y propuestas al respecto, y constituyen la base inicial de su asesoramiento. En tal sentido, el Grupo reconoció que dicha tarea debía contemplar toda dificultad u obstáculo que pudiera entorpecer la implementación de algunas de las acciones, y pidió a la Secretaría que los señalara a fin de analizarlos en las reuniones ulteriores.

46. El Grupo procedió a establecer un orden de prioridad de las acciones clave deseables basándose en las notas formuladas en la reunión de los días 17 y 18 de diciembre, y tomando en consideración las posibles dificultades y obstáculos señalados por la Secretaría. A solicitud del Presidente, cada miembro seleccionó cinco acciones prioritarias; con la asistencia de la Secretaría, el Presidente las clasificó. En el anexo I del informe del Grupo¹¹ se incluye el cuadro sinóptico de los resultados.

47. Una vez terminado el ejercicio de priorización, el Grupo pidió a la Secretaría que esbozara un listado de los elementos susceptibles de ser objeto de asesoramiento al Secretario Ejecutivo, la Mesa y el Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la diversidad biológica, y de interés para la implementación de las acciones clave deseables, basándose en las observaciones y propuestas formuladas por el Grupo e incluyendo las posibles dificultades y obstáculos que se habían determinado. El Grupo revisó el borrador del documento de asesoramiento en su cuarta reunión por videoconferencia; lo propio hizo el grupo de tareas creado para realizar las tareas restantes en su reunión del 7 de mayo de 2018. Sobre la base del trabajo y las recomendaciones del grupo de tareas, el Presidente propuso una formulación final del asesoramiento, que distribuyó junto con un borrador final del informe, para su examen y aprobación por parte del Grupo. El documento terminó de elaborarse el 8 de junio de 2018.

48. El informe del Grupo¹¹ expone las conclusiones de ese trabajo de priorización y sobre la implementación de las acciones enumeradas en el cuadro del anexo II a la decisión XIII/24. Entre otras cosas, incluye un cuadro sinóptico con las notas y observaciones del Grupo en relación con la puesta en práctica de cada una de las acciones clave deseables, la situación de la ejecución, y los obstáculos o dificultades, y las correspondientes recomendaciones del Grupo tras analizarlos.

3. Asesoramiento del Grupo asesor oficioso

49. El asesoramiento del Grupo asesor oficioso al Secretario Ejecutivo, a la Mesa de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, y al Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica en relación con la implementación de las acciones clave deseables de la hoja de ruta se expone en el informe del Grupo al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación¹¹.

50. El Grupo seleccionó las acciones clave deseables de máxima prioridad según su puntuación; sin embargo, estima que todas las acciones son importantes y dignas de implementarse. Por lo tanto, se pronunció sobre la puesta en práctica de cada una de ellas, sin limitarse a las prioritarias.

51. El Grupo reconoce que varias acciones clave deseables han avanzado, se han implementado, o están en ejecución, y que en varios casos, sus recomendaciones son propuestas para aprovechar el

¹¹ CBD/SBI/2/INF/14.

resultado de esas actividades. En muchos casos, estas acciones clave han avanzado merced al proyecto ejecutado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación que apoya el cumplimiento de la decisión XIII/24 del CDB. En estos casos, el asesoramiento prestado por el Grupo al Secretario Ejecutivo y el Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la diversidad biológica incluye la recomendación de aprovechar los resultados de este trabajo.

52. La implementación de varias acciones clave podría requerir un proyecto o iniciativa específicos que respaldaran su avance o conclusión. Tal es el caso de las relacionadas con la colaboración en la gestión de la información y los conocimientos y con la armonización de la recopilación, notificación y seguimiento de los datos nacionales, y de los indicadores nacionales¹². Por tal motivo, en el caso de esas acciones clave, el asesoramiento prestado al Secretario Ejecutivo y el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica incluye la recomendación de catalizar la financiación y las disposiciones adecuadas para que un proyecto o iniciativa asuma la acción clave o la tarea conexas. En tales casos, el Grupo asesor oficioso aconseja además al Secretario Ejecutivo que considere la posibilidad de incluir la acción en las actividades del Convenio y el presupuesto voluntario asociado propuesto para el bienio 2019-2020, para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión.

53. Aunque buena parte de las recomendaciones del Grupo se dirigen al Secretario Ejecutivo y los miembros del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, el Grupo incluyó una para la Mesa del CDB. Le recomienda que estudie por qué vía poner en contacto a las Partes en los convenios –tal vez mediante sus oficinas, comités permanentes u órganos equivalentes, o a través de otros mecanismos– con el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica. La recomendación también se formula, a la inversa, al Grupo de Enlace.

54. Un representante del Grupo expondrá el asesoramiento del equipo al Secretario Ejecutivo y a la Mesa, en la reunión que ésta celebrará en julio de 2018 en Montreal, y al Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica en su próxima reunión, prevista para el tercer trimestre de 2018, antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

4. Otras recomendaciones del Grupo asesor oficioso

55. Al examinar las acciones clave deseables de la hoja de ruta para el periodo 2017-2020, el Grupo asesor oficioso detectó otras que podrían propiciar una implementación coherente y sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, y complementar las acciones clave deseables detalladas en el cuadro del anexo II a la decisión XIII/24. En su informe, el Grupo presenta un listado de las acciones adicionales. recomienda que el Secretario Ejecutivo y el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica las examinen con miras a asumir algunas, según proceda.

56. El Grupo sugirió también que el Secretario Ejecutivo y los miembros del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica examinaran las recomendaciones dimanantes del proyecto de apoyo al cumplimiento a la decisión XIII/24, según lo consignado en el correspondiente informe, “Recomendaciones sobre posible medidas y actividades para reforzar la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, y cumplimiento de la decisión XIII/24 de la Conferencia de las Partes” (CBD/SBI/2/INF/13), con miras a su posible seguimiento e implementación.

57. Además, el Grupo recomienda que, en caso de que la Conferencia de las Partes decidiera ampliar el mandato del Grupo, se ofrezca la posibilidad de reforzar la colaboración y las consultas entre el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y el Grupo asesor oficioso sobre sinergias. Dichas consultas podrían contribuir a las medidas previstas en la hoja de ruta, que el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica tendría que adoptar para mejorar el rendimiento de su trabajo y los propios procesos de ese Grupo, como medidas que mejoren el trabajo en colaboración del personal de contraparte en determinadas esferas temáticas; medidas que permitan captar la participación de organizaciones afines en su trabajo y sus deliberaciones; y medidas que faciliten el

¹² Actividad 2.1 de la hoja de ruta.

mecanismo de consultas de los presidentes de los órganos consultivos científicos de los convenios relacionados con la diversidad biológica.

58. Habida cuenta de que muchas de las acciones clave de la hoja de ruta se implementarían en colaboración con otras organizaciones pertinentes, el Grupo también recomienda compartir con ellas el asesoramiento que ha prestado al Secretario Ejecutivo, a la Mesa de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes y al Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica.

59. El Grupo asesor oficioso contribuyó también a la formulación de los proyectos de recomendaciones relacionadas con su labor y sometidas a consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión (CBD/SBI/2/10).

IV. POSIBLE TRABAJO SUPLEMENTARIO

60. La Conferencia de las Partes ha recalcado la importancia del papel de las Partes a la hora de promover la coherencia en todo el ámbito de gobernanza de los convenios y organizaciones conexas, por ejemplo, coordinando sus posiciones nacionales en los diversos convenios y otros foros internacionales en los que participen y manteniendo una estrecha colaboración a nivel nacional entre los puntos focales, a fin de que los gobiernos formulen planteamientos coherentes y sinérgicos entre los convenios¹³.

61. Cabría reflexionar sobre las posibles ventajas y la viabilidad de contar con un mecanismo, como un comité mixto oficioso de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica, que tuviera funciones consultivas; ello ofrecería la posibilidad de una coordinación directa de las Partes con todos los órganos rectores de los convenios¹⁴.

62. En lo atinente a la aplicación a nivel nacional, la Conferencia de las Partes ha insistido en que las Partes promuevan la coordinación entre los puntos focales nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los puntos focales de otros convenios pertinentes a fin de lograr sinergias en torno a cuestiones comunes y transversales, y de mejorar la aplicación nacional de los convenios, además de la eficiencia y la fluidez entre ellos¹⁵. Cabría plantearse establecer mecanismos a nivel internacional que contribuyeran a forjar, mejorar o hacer efectiva esa coordinación nacional, y los correspondientes mecanismos institucionales a nivel nacional, en particular, concretando las acciones clave pertinentes de la hoja de ruta para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel internacional en el periodo 2017-2020.

¹³ Decisión VIII/16, párr. 1; Decisión IX/27, párr. 12.

¹⁴ Por ejemplo, el establecimiento de un comité oficioso conjunto de todos los convenios cuya función sería de carácter consultivo, y que se basaría en la experiencia adquirida mediante un taller organizado en 2016 en respuesta a la decisión XII/6, que contaría con representantes de las Partes en los siete convenios internacionales relacionados con la diversidad biológica, y cuyos miembros procederían de las respectivas Mesas, comités permanentes u órganos equivalentes (UNEP/CBD/COP/13/15).

¹⁵ Decisión VIII/16, párr. 2; decisión X/20, párr. 5; decisión XI/6, párr. 10; decisión XIII/24, párr. 11. Ello se ha recalcado en las opciones para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional, recogidas en el anexo I a la decisión XIII/24.